



Tala, 14 de noviembre de 2024

ACTA 22/2024

Resolución 233/2024

VISTO: Trámite de estilo para la rendición de un gasto y para el pago del mismo, y por estar sin disponibilidad el rubro de imputación del grupo 1 de bienes de usos y grupo 2 de servicios no personales (mantenimiento) y contando con reserva en el grupo 3 de Bienes de Uso (inversión), no pudiendo este transferir al grupo 1 y 2, teniendo presupuesto financiero para poder seguir cubriendo los gastos de mantenimiento 2024, por tal motivo se confecciona Expediente 2024-81-1270-00217 en el cual se anexa Factura crédito N.º 11761 proveedor (FERMARA S.R.L), por \$ 5000, GDI 2024 4904, el mismo es enviado a Delegados del Tribunal de Cuentas quienes en actuación N° 2 de dicho expediente, solicitan la reiteración del gasto por parte del Concejo Municipal.

CONSIDERANDO: la importancia de reiterar el gasto observado para poder cumplir con las obligaciones que el Municipio asume para el normal funcionamiento del mismo.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE: Por lo anteriormente expuesto: este concejo toma conocimiento de la observación realizada por Delegados del Tribunal de Cuentas en expediente 2024-81-1270-00217 y reitera el mismo ya que son necesarios para el funcionamiento del Municipio (votación 4 / 4 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas y Tesorería de este Municipio.

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


DARIO GONZALEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL


ALCALDE
LEONARDO PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


CONCEJAL
Juan Pérez


YANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL



Tala, 14 de noviembre de 2024

ACTA 22/2024

Resolución 234/2024

VISTO: Trámite de estilo para la rendición de un gasto, para el pago del mismo, y por estar sin disponibilidad el rubro de imputación del grupo 1 de bienes de usos y grupo 2 de servicios no personales (mantenimiento) y contando con reserva en el grupo 3 de Bienes de Uso (inversion), no pudiendo este transferir al grupo 1 y 2, teniendo presupuestado en financiero para poder seguir cubriendo los gastos de mantenimiento 2024, por tal motivo se confecciona Expediente 2024-81-1270-00216 en el cual se anexa Factura crédito N.º 268114 proveedor " (GUSTAVO CLAUDIO COSTA , ANCAP), por \$ 56.549,00, GDI 2024 4900, el mismo es enviado a Delegados del Tribunal de Cuentas quienes en actuación N° 2 de dicho expediente , solicitan la reiteración del gasto por parte del Concejo Municipal.

CONSIDERANDO: la importancia de reiterar el gasto observado para poder cumplir con las obligaciones que el Municipio asume para el normal funcionamiento del mismo.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE: Por lo anteriormente expuesto: este concejo toma conocimiento de la observación realizada por Delegados del Tribunal de Cuentas en expediente 2024-81-1270-00216 y reitera el mismo ya que son necesarios para el funcionamiento del Municipio (votación 4/4 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas y Tesorería de este Municipio.

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


DARIO GONZALEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL


CONCEJAL
Juan Pérez Tejada



Tala, 14 de noviembre de 2024

ACTA 22/2024

Resolución 235/2024

VISTO: Trámite de estilo para la rendición de un gasto, para el pago del mismo, y por estar sin disponibilidad el rubro de imputación del grupo 1 de bienes de usos y grupo 2 de servicios no personales (mantenimiento) y contando con reserva en el grupo 3 de Bienes de Uso (inversión) , no pudiendo este transferir al grupo 1 y 2 , teniendo presupuesto financiero para poder seguir cubriendo los gastos de mantenimiento 2024, por tal motivo se confecciona Expediente 2024-81-1270-00215 en el cual se anexa Factura crédito N.º 10396 proveedor " (PINTOS MÉNDEZ EDICSON ABEL, AN&PI), por \$ 6000, GDI 2024 4899, el mismo es enviado a Delegados del Tribunal de Cuentas quienes en actuación N° 2 de dicho expediente , solicitan la reiteración del gasto por parte del Concejo Municipal.

CONSIDERANDO: la importancia de reiterar el gasto observado para poder cumplir con las obligaciones que el Municipio asume para el normal funcionamiento del mismo.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE: Por lo anteriormente expuesto: este concejo toma conocimiento de la observación realizada por Delegados del Tribunal de Cuentas en expediente 2024-81-1270-00215 y reitera el mismo ya que son necesarios para el funcionamiento del Municipio (votación 4/4 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas y Tesorería de este Municipio.

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

DARIO GONZALEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

ALICIA CAMEJO
CONCEJAL

CONCEJAL MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

Juan Pérez Tejeda



Tala, 14 de noviembre de 2024

ACTA 22/2024

Resolución 236/2024

VISTO: Trámite de estilo para la rendición de un gasto, para el pago del mismo, y por estar sin disponibilidad el rubro de imputación del grupo 1 de bienes de usos y grupo 2 de servicios no personales (mantenimiento) y contando con reserva en el grupo 3 de Bienes de Uso (inversión), no pudiendo este transferir al grupo 1 y 2, teniendo presupuesto financiero para poder seguir cubriendo los gastos de mantenimiento 2024, por tal motivo se confecciona Expediente 2024-81-1270-00214 en el cual se anexa Facturas contado N.º 889 proveedor "(PAPELERÍA EL ABUELO), por \$ 13.600, GDI 2024 4898 , el mismo es enviado a Delegados del Tribunal de Cuentas quienes en actuación N° 2 de dicho expediente , solicitan la reiteración del gasto por parte del Concejo Municipal.

CONSIDERANDO: la importancia de reiterar el gasto observado para poder cumplir con las obligaciones que el Municipio asume para el normal funcionamiento del mismo.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE: Por lo anteriormente expuesto: este concejo toma conocimiento de la observación realizada por Delegados del Tribunal de Cuentas en expediente 2024-81-1270-00214 y reitera el mismo ya que son necesarios para el funcionamiento del Municipio (votación 4/4 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas y Tesorería de este Municipio.

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


LEONOR ALCALDE
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


CONCEJAL ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

CONCEJAL


Juan Pérez



Tala, 14 de noviembre de 2024

ACTA 22/2024

Resolución 237/2024

VISTO: Trámite de estilo para la rendición de un gasto, para el pago del mismo, y por estar sin disponibilidad el rubro de imputación del grupo 1 de bienes de usos y grupo 2 de servicios no personales (mantenimiento) y contando con reserva en el grupo 3 de Bienes de Uso, (invención) no pudiendo este transferir al grupo 1 y 2, teniendo presupuesto financiero para poder seguir cubriendo los gastos de mantenimiento 2024, por tal motivo se confecciona Expediente 2024-81-1270-00208 factura a crédito N.º 202398 "(VETERINARIA SAN JACINTO DUTER S.A), por \$ 166.000,00 , el mismo es enviado a Delegados del Tribunal de Cuentas quienes en actuación N° 2 de dicho expediente , solicitan la reiteración del gasto por parte del Concejo Municipal.

CONSIDERANDO: la importancia de reiterar el gasto observado para poder cumplir con las obligaciones que el Municipio asume para el normal funcionamiento del mismo.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE: Por lo anteriormente expuesto: este concejo toma conocimiento de la observación realizada por Delegados del Tribunal de Cuentas en expediente 2024-81-1270-00208 y reitera el mismo ya que son necesarios para el funcionamiento del Municipio (votación 4/4 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas y Tesorería de este Municipio.

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

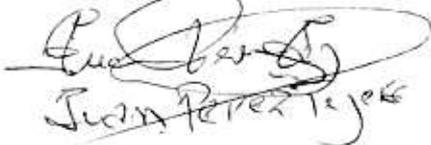

DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


ALCALDE
LEONARDO PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

CONCEJAL


Juan Pérez Tejada



Tala, 14 de noviembre de 2024

ACTA 22/2024

Resolución 238/2024

VISTO: Trámite de estilo para la rendición de un gasto, para el pago del mismo, y por estar sin disponibilidad el rubro de imputación del grupo 1 de bienes de usos y grupo 2 de servicios no personales (mantenimiento) y contando con reserva en el grupo 3 de Bienes de Uso (invención), no pudiendo este transferir al grupo 1 y 2, teniendo presupuesto financiero para poder seguir cubriendo los gastos de mantenimiento 2024, por tal motivo se confecciona Expediente 2024-81-1270-00212 proveedor "(publicidad noviembre -diciembre, AN&PI, Daniel Valiente, Emisora Naturaleza, FM100.7 Jose Pedro Casanova, La Torre, Canal de la Región), por \$ 102.000,00 , el mismo es enviado a Delegados del Tribunal de Cuentas quienes en actuación N° 2 de dicho expediente , solicitan la reiteración del gasto por parte del Concejo Municipal.

CONSIDERANDO: la importancia de reiterar el gasto observado para poder cumplir con las obligaciones que el Municipio asume para el normal funcionamiento del mismo.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

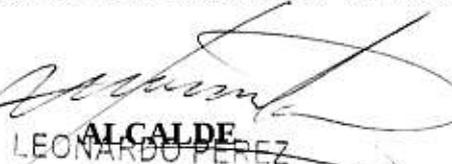
EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE: Por lo anteriormente expuesto: este concejo toma conocimiento de la observación realizada por Delegados del Tribunal de Cuentas en expediente 2024-81-1270-00212 y reitera el mismo ya que son necesarios para el funcionamiento del Municipio (votación 4/4 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas y Tesorería de este Municipio.

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


DANIEL GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

JUAN TERESA TEJADA



Tala , 14 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN NRO. 22/2024

ACTA Nro. 239/202

- 1) *VISTO*- asuntos tratados en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de noviembre del 2024: Solicitud de transposición de rubros por Expediente N° 2024-81-1270-00012

RESULTANDO: l) ser muy importante realizar la transposición de rubros solicitada para el mejor funcionamiento del Municipio.

CONSIDERANDO) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

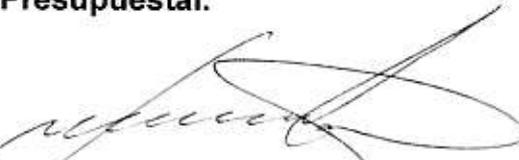
EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

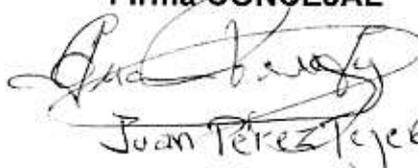
1)-(votación 4 / 4 afirmativa) autoriza a todas las transposiciones de rubros realizadas desde el comienzo del nuevo sistema SIFI contable a diciembre/2024 en el Expediente N° 2023-81-1270-00012 .

2) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio, Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Control Presupuestal.


DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
Firma CONCEJAL


Firma ALCALDE
ESTEBAN PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


Firma CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL

Juan Pérez Tejada

Firma CONCEJAL



Tala, 14 de noviembre de 2024

ACTA 22/2024

Resolución 240/2024

VISTO: Trámite de estilo para la rendición de un gasto, para el pago del mismo, y por estar sin disponibilidad el rubro de imputación del grupo 1 de bienes de usos y grupo 2 de servicios no personales (mantenimiento) y contando con reserva en el grupo 3 de Bienes de Uso (inversión), no pudiendo este transferir al grupo 1 y 2, teniendo presupuestado en financiero para poder seguir cubriendo los gastos de mantenimiento 2024, por tal motivo se confecciona Expediente 2024-81-1270-00121 proveedor "(Cooperativa Adriana García), por \$ 48.000, el mismo es enviado a Delegados del Tribunal de Cuentas quienes en actuación N° 2 de dicho expediente , solicitan la reiteración del gasto por parte del Concejo Municipal.

CONSIDERANDO: la importancia de reiterar el gasto observado para poder cumplir con las obligaciones que el Municipio asume para el normal funcionamiento del mismo.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE: Por lo anteriormente expuesto: este concejo toma conocimiento de la observación realizada por Delegados del Tribunal de Cuentas en expediente 2024-81-1270-00121 y reitera el mismo ya que son necesarios para el funcionamiento del Municipio (votación 4/4 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas y Tesorería de este Municipio.

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

DARIO GONZALEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

CONCEJAL

Juan Pérez Tejeda



Tala, 14 de noviembre de 2024

ACTA 22/2024

Resolución 241/2024

VISTO: Trámite de estilo para la rendición de un gasto, para el pago del mismo, y por estar sin disponibilidad el rubro de imputación del grupo 1 de bienes de usos y grupo 2 de servicios no personales (mantenimiento) y contando con reserva en el grupo 3 de Bienes de Uso (invención), no pudiendo este transferir al grupo 1 y 2, teniendo presupuesto en financiera para poder seguir cubriendo los gastos de mantenimiento 2024, por tal motivo se confecciona Expediente 2024-81-1270-00213, facturas contado N.º 6417 por \$ 8000 y factura N.º 6418 por \$12000 proveedor "(Canal de la Región), total \$ 20000, el mismo es enviado a Delegados del Tribunal de Cuentas quienes en actuación N° 2 de dicho expediente, solicitan la reiteración del gasto por parte del Concejo Municipal.

CONSIDERANDO: la importancia de reiterar el gasto observado para poder cumplir con las obligaciones que el Municipio asume para el normal funcionamiento del mismo.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE: Por lo anteriormente expuesto: este concejo toma conocimiento de la observación realizada por Delegados del Tribunal de Cuentas en expediente 2024-81-1270-00213 y reitera el mismo ya que son necesarios para el funcionamiento del Municipio (votación 4/4 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas y Tesorería de este Municipio.

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


ALCALDE
LEONARDO PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

Juan Pérez Lejé

CONCEJAL